



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ MARÍA ROBLES NAYA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UPEN" Y POR LA OTRA EL "**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**", EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SANDRA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara "LA UPEN" a través de su representante legal:

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el acuerdo administrativo que crea la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit del Artículo 1º, publicado el 14 de septiembre de 2011, en la sección Décima Séptima, tomo CLXXXIX por el periódico oficial del Estado de Nayarit.

1.2.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. UPE1109148G3, y manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.3.- Que el Ing. José María Robles Naya, en su calidad de Rector de "LA UPEN", acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor el día 19 de octubre del 2021, por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, encontrándose legalmente facultado para celebrar este acto, en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 30 fracciones I y II del acuerdo administrativo de Creación de "LA UPEN"

1.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.

1.5.- Que, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, en la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit opera a través de su plantel en el domicilio antes mencionado mediante el cual Presta los servicios de Educación Profesional nivel Licenciatura ofertando las siguientes carreras:

- Ingeniería en Agrotecnología
- Ingeniería en Producción Animal
- Ingeniería en Software
- Licenciatura en Negocios y Administración

1.6- Que " LA UPEN" declara derecho único, la tramitación de estancias y estadías.

Que tiene por objeto:

Impartir educación superior a nivel Licenciatura, así como cursos de actualización diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



valores consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social del medio ambiente y cultural.

Difundir el conocimiento y la cultura a través de la Extensión Universitaria y la formación profesional y académica que la institución provee.

Prestar servicios tecnológicos, impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación y de asesoría que contribuyen a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y el Estado con base en competencias.

2.- Declara "EL COBAEN"

2.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad patrimonios propios de Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el día 03 (tres) de Marzo del 2011 (dos mil once), creado con el objetivo de impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato General en sus características propedéutica y terminal dentro de Estado de Nayarit.

2.2.- Que la Mtra. Sandra Luz López Hernández fue designada como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN), por su nombramiento de la junta directiva del COBAEN con fecha 05 (cinco) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós) y que tiene facultades para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 24 fracción IV, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, publicado el 29 de julio de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

2.3.- Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece y para el cual fue creado, le resulta de particular importancia celebrar el presente Contrato de voluntades.

2.4.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Calle Santander Numero 72, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de la Ciudad de Tepic, Nayarit; con Código Postal número 63157.

3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este convenio.

3.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

3.3.- Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54





CLAUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES convienen que el objeto del presente convenio es aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimiento y experiencia de ambas para contribuir a la formación de mejores profesionistas en el ámbito de su competencia permitiendo a los alumnos de LA UPEN mediante la prestación de Estancias y Estadías para aplicar su conocimiento en áreas de EL COBAEN afines a su perfil profesional.

SEGUNDA. - EL COBAEN para cumplir con el objeto del presente Convenio, se compromete a:

1. Dar a conocer dentro de sus instalaciones los códigos de conducta para los alumnos que vayan a realizar sus estancias y estadías informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de estas.
2. Permitir al prestador de la estancia o estadía el acceso a instalaciones y área administrativa que le corresponda.
3. Proporcionar la información acerca de la estancia o estadía que requiera LA UPEN.
4. Si EL COBAEN llegare a considerar que los alumnos de LA UPEN, no muestran el interés suficiente o llevan a cabo algún acto de indisciplina o deshonestidad en perjuicio de EL COBAEN esta tendrá el derecho de suspender y / o cancelar la estancia o estadía, sin responsabilidad alguna de su parte, notificándolo de esta situación al supervisor del plantel educativo, y al responsable directo del seguimiento de este convenio.
5. Procurar que las estancias y estadías que realicen los alumnos de LA UPEN sean acordes a su perfil profesional.
6. No asignar tareas o trabajos de alto riesgo a los alumnos que lleven a cabo sus estancias o estadías en EL COBAEN.
7. Proporcionar a los alumnos un trato digno y las Condiciones necesarias, así como el acceso a los diferentes laboratorios y áreas; y a el uso de los equipos y herramientas que se requieran manipular para llevar a cabo su actividad.
8. Que los productos desarrollados dentro de las instalaciones serán propiedad intelectual de los estudiantes y profesores involucrados.
9. Otorgar la carta de aceptación de estancia o estadía según sea el caso una vez que se dé respuesta satisfactoria; y
10. Elaborar y tramitar la documentación respectiva para la baja o término de la estancia o estadía del alumno.

TERCERA. - Por su parte LA UPEN para el cumplimiento del presente convenio, se compromete a:

1. Proporcionar a EL COBAEN la información que requiera para el adecuado cumplimiento del presente convenio.
2. Evaluar y supervisar el desarrollo de la estancia o estadía en EL COBAEN.

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



3. Supervisar que el alumno que vaya a realizar su estancia o estadía se encuentre inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con documentos vigentes, o contar con un seguro de gastos médicos.
4. Expedir a los estudiantes una carta de presentación en la cual se especifique la carrera, grado escolar y turno de clases.
5. Hacer del conocimiento de los estudiantes y supervisar que durante la realización de sus estancias y estadías cumplan con las obligaciones que a continuación señala EL COBAEN, mismas que se describen de manera enunciativa mas no limitativa:
 - a. Los alumnos de LA UPEN convienen en asistir a las instalaciones de EL COBAEN para realizar sus estancias o estadías en los horarios establecidos con anterioridad;
 - b. Hacer cumplir el código de conducta y mostrar un buen desempeño en sus estancias o estadías dentro de EL COBAEN;
 - c. Responsabilizarse del buen uso del material y equipo que utilice en su estancia o estadía;
 - d. Cuidar la imagen de LA UPEN y de EL COBAEN conduciéndose con respeto, honestidad, honradez y profesionalismo, durante la realización de sus estancias o estadías;
 - e. Mantener estricta confidencialidad sobre la información de EL COBAEN que en el desarrollo de su estancia o estadía le sea proporcionada o llegue a conocer por cualquier medio, y se comprometen a no divulgar de ninguna forma a personas ajenas sin autorización previa y por escrito de LA UPEN o de EL COBAEN;
 - f. El alumno estará en la mejor disposición de ayudar o acomoderse actividades que se presenten dentro del inmueble.
6. Informar a los alumnos interesados, los requisitos y condiciones en que se deberán prestar sus estancias o estadías.

CUARTA. - Los alumnos que deseen prestar sus estancias o estadías al amparo de este convenio, deberán respetar las condiciones que LAS PARTES establezcan para el desarrollo de los trabajos, así como cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo, acatando en todo momento las indicaciones de personal a cargo del área en la que se lleve a cabo la estancia o estadía.

QUINTA. - En virtud de que las estancias o estadías son consideradas como una actividad escolar el alumno deberá presentarse con uniforme, y ya que la realización de su estancia o estadía es requisito previo para obtener el Título profesional que acredite su formación académica, no existe ninguna relación laboral entre los alumnos de LA UPEN que presten sus prácticas en EL COBAEN.

SEXTA. - LAS PARTES designan como responsables del control y seguimiento del presente convenio de colaboración, mismos que contarán con facultades para coordinar y supervisar las acciones comprometidas, indistintamente, de acuerdo con sus facultades y áreas operativas en lo relativo al presente instrumento, a las siguientes personas:

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



- a. Par parte de EL COBAEN se designa al Lic. David Alexei Acevedo Hernández, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional.
- b. LA UPEN designa a la Mtra. Verónica Villalobos Flores, Jefa del Departamento de Vinculación, Educación Continua y Servicios al Sector Productivo.

SÉPTIMA. - LAS PARTES acuerdan que las obligaciones de las responsables de control y seguimiento serán las siguientes:

1. Coordinar, controlar, dar seguimiento y supervisar las actividades y obligaciones derivadas de la suscripción del Presente Convenio.
2. Determinar la forma en que serán cubiertas las horas, así como los lugares y actividades a desarrollar, conforme al número de alumnos que presentarán sus estancias o estadías.
3. Rendir informes de sus representados.
4. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente convenio, y
5. La ejecución de las demás actividades que se consideren necesarias por las personas responsables, para la correcta consecución del objeto del presente convenio.

OCTAVA. – Durante la vigencia del presente convenio y en beneficio de los egresados regulares del EL COBAEN que decidan ingresar a LA UPEN, se les oferta el descuento directo del 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el la Inscripción y el 50% (cincuenta por ciento) de descuento en la Cuota Cuatrimestral al mantener un promedio mínimo en la calificación de 9.0 en los cuatrimestres subsecuentes, y sin reprobar.

NOVENA. – El presente convenio estará vigente para el ciclo escolar 2024-2025 y 2025-2026.

DECIMA. - Cualquier modificación que altere el contenido y alcance del presente convenio deberá formalizarse por escrito, el cual será firmado por acuerdo entre ambas partes en la inteligencia de que el incumplimiento a lo estipulado en esta cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES no podrán ceder o transferir a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA. - LAS PARTES no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse recíprocamente con motivo de paro de labores académicas, estudiantiles o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación del presente convenio. Pudiendo reanudarse en las mismas condiciones y circunstancias cuando desaparezcan las causas señaladas con anterioridad y concluir con el objeto señalado alado en la cláusula primera.

DECIMA TERCERA. - El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente, siempre y cuando una de las partes así lo decidiera, debiendo comunicar a la contraparte con 60 días de anticipación.

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



DECIMA CUARTA. - Este convenio de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resultado de común acuerdo entre LAS PARTES.

DECIMA QUINTA. - LAS PARTES acuerdan y manifiestan que se regirán por los principios de transparencia y legalidad establecidos en las leyes respectivas, comprometiéndose a evitar cualquier práctica desleal, de corrupción, soborno y /o de ilegalidad entendida al amparo de la legislación federal y estatal vigente.

Enteradas LAS PARTES del contenido y alcances legales del presente Convenio de Colaboración, de común acuerdo lo firman por duplicado a los 18 (dieciocho) días del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro).

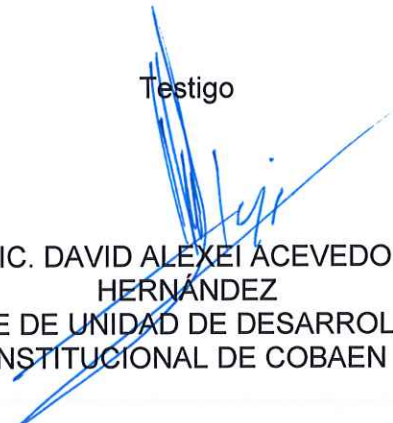
POR EL COBAEN


MTRA. SANDRA LUZ LÓPEZ
HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

POR LA UPEN


ING. JOSÉ MARÍA ROBLES NAYA
RECTOR

Testigo


LIC. DAVID ALEXEI ACEVEDO
HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE COBAEN

Testigo


MTRA VERÓNICA VILLALOBOS
FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN, EDUCACIÓN
CONTINUA Y SERVICIOS AL SECTOR
PRODUCTIVO

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de estancias y estadías que celebraron la "Universidad Politécnica el Estado de Nayarit" y el "Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit", el día 18 (dieciocho) días del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro).

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barios No. 36, Carretera Tepic-Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit, C.P. 63506, Tepic, Nayarit.
Teléfono 311 124 54 54

